



Juicio No. 17510-2015-00282

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Quito, miércoles 6 de julio del 2022, las 08h31. **VISTOS:** Agréguese al expediente el anexo y el escrito de fecha 30 de junio de 2022, las 13h01, presentados por el abogado Edison Geovany Quezada Revelo, Procurador judicial de las autoridades demandadas, Director General y Director Nacional Jurídico del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección, en contra de ^a (¼) *la sentencia emitida por la Corte Nacional de Justicia, Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, que se adjunta al proceso, del día jueves 16 de junio del 2022, a las 11h46¼ °*, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en los arts. 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se dispone notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y previa obtención de copias certificadas, remítase el original del expediente de casación a la Corte Constitucional, para los fines legales pertinentes. Ténganse en cuenta los correos electrónicos que consigna el compareciente para efectos de notificación, asimismo continúese notificando en los correos electrónicos y casilleros judiciales, que se encuentran señalados en el proceso. No se envía el proceso de instancia por cuanto a fs. 18 de los autos consta que éste (Juicio No. 17510-2015-00282) ha sido devuelto al tribunal de origen, en tal virtud ofíciase a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para que se sirvan enviar el juicio en referencia a la Corte Constitucional.- Notifíquese y cúmplase.-

COHN ZURITA FERNANDO ANTONIO

CONJUEZ NACIONAL

FUNCIÓN JUDICIAL



180376219-DFE

En Quito, miércoles seis de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las doce horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: NELSON EDUARDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ en la casilla No. 3358 y correo electrónico scortez@legalecuador.com, javier.bustos@tributarium.com, en el casillero electrónico No. 1712909264 del Dr./Ab. SEBASTIÁN CORTEZ MERLO; en la casilla No. 3214. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en la casilla No. 1346 y correo electrónico tloyola@aduana.gob.ec; 1346.sar@aduana.gob.ec, ptamayo@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1804089249 del Dr./Ab. TANNIA PATRICIA LOYOLA MOREANO; DIRECTORA DISTRITAL DE GUAYAQUIL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en la casilla No. 2253 y correo electrónico 3157.districto.guayaquil@aduana.gob.ec; 1346.sar@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0925500985 del Dr./Ab. CESAR FRANCISCO SORIA DIAZ GRANADOS; DIRECTORA NACIONAL JURIDICO ADUANERA DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el correo electrónico 1346.sar@aduana.gob.ec, ptamayo@aduana.gob.ec, equezada@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1718791682 del Dr./Ab. JORGE EDUARDO LARA ZAMBRANO. ARTEAGA VALENZUELA MARCOS EDISON en la casilla No. 1200, en el casillero electrónico No. 0901499905 del Dr./Ab. MARCOS EDISON ARTEAGA VALENZUELA; PERITO JESSICA ORLANDA LANCHIMBA ALBUJA en el correo electrónico jola_24@hotmail.com; PERITO VALDIVIESO PASTOR BYRON ALFONSO en el correo electrónico valdiviesobyron@yahoo.es. Certifico:


LIGIA MARISOL MEDIAVILLA
SECRETARIA RELATORA